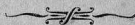


CÁMARA OFICIAL  
DE  
COMERCIO É INDUSTRIA  
DE  
JEREZ DE LA FRONTERA



**MEMORIA**

CORRESPONDIENTE AL AÑO ECONÓMICO

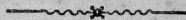
DE

**1891 á 1892**

PRESENTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA

Á LA ASAMBLEA GENERAL

EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1892.



JEREZ:

IMPRENTA DE «EL GUADALETE,» Á CARGO DE J. PAREJA,  
CALLE COMPÁS, NÚMERO 2.

1892.

---

EÑORES :

Cumpliendo lo prevenido en el artículo 2.º del Real decreto de creación de las Cámaras Oficiales de Comercio é Industria, convoca esta Junta Directiva á la Asamblea general para la renovación parcial de cargos, lectura de esta Memoria y examen y aprobación de las cuentas respectivas, expuestas previamente en Secretaría con la debida antelación.

Superiores á nuestras fuerzas fueron los deberes que nos impusimos al aceptar el honroso encargo de dirigir los trabajos de esta Corporación, y si entonces correspondimos con agradecimiento á la deferencia que se nos otorgaba, hoy nos asalta el temor de que nuestra escasez de condiciones hayan defraudado vuestras esperanzas, al ver la poquedad de los frutos alcanzados. Culpa será de vuestro error al elegirnos y de los obstáculos que se oponen al desarrollo y prosperidad de estos centros, creados, sin duda, con altas miras patrióticas; pero encerrados en un círculo tan reducido y falto de medios para su desenvolvimiento, que sólo una fe constante, el afán de conseguir algún día que por quien deba se reconozcan los servicios que estas entidades pueden prestar en bien de las clases que representan, y quizás algo de amor propio para no declararnos vencidos en tan larga lucha, es lo que sostiene aún á estos organismos.

Apesar de lo expuesto, nuestro celo por llenar el cometido confiado por vuestra benevolencia ha sido grande y animado de los mejores propósitos, sin duda porque abrigamos la

confianza de que, aun cuando estrechos los límites que los poderes públicos han concedido á las Cámaras de Comercio para su acción bienhechora, desatendidas bastante en sus justas peticiones y casi cerrados los horizontes que permitan vislumbrar su mejoramiento, pueden éstas todavía y deben gestionar para alcanzar el fin que persiguen desde su creación, cual es el de la defensa de todas las clases que en ellas tienen representación en sus múltiples manifestaciones de trabajo.

Pero para aspirar al logro de este deseo, es condición indispensable que el concurso de todos sus miembros sea constante, enérgico y activo, sin cuyas circunstancias no podrá alcanzarse que sus indicaciones encuentren eco allí donde deben ser oídas.

Entrando ya en materia, manifestaremos que en el período recorrido desde la última memoria, los mayores esfuerzos de esta Cámara se han encaminado á todo lo que se refiere á su sostenimiento y continuación, como también, y muy principalmente, al estudio de cuantas leyes pudieran afectar á la riqueza de esta región, en su parte más considerable. De aquí la atención preferente que hemos dedicado á los nuevos aranceles de Aduana, á los proyectos de tratados de comercio con diversas naciones, al decreto sobre alcoholes y otros particulares relacionados con nuestros productos.

Para ello hemos convocado juntas, evacuado informes, redactado exposiciones, dirigidas á los Cuerpos Colegisladores, á los ministerios y á los Sres. Senadores y Diputados de esta comarca reclamándoles su valiosa ayuda; y movido, en fin, cuantos resortes han estado á nuestro alcance para hacer valer nuestras justificadas observaciones.

Y cumpliendo un deber de gratitud, nos corresponde tributar en esta ocasión un voto de gracias á los dignísimos señores representantes en el Parlamento por este distrito, por su eficaz concurso á nuestras solicitudes, complaciéndonos en consignar que á porfía han trabajado para procurar por todos los medios que fuesen atendidas nuestras súplicas.

Cierto que poco, muy poco, han prosperado éstas; pero lo obtenido, ya modificando en parte acuerdos tomados, ya variando las condiciones de estos acuerdos, deben servirnos de aliciente para no desmayar en nuestra campaña y perseverar

en el trabajo, en la seguridad de que la causa que defendemos es hoy el punto de mira de la opinión; y, por tanto, el apoyo de los que se interesan por el fomento de la riqueza pública, fuente de todo bienestar, no ha de faltarnos. Y que esto es evidente, lo demuestra el hecho de que nuestros partidos políticos, en su lucha por imponer sus ideales, pugnan por cobijarse bajo los pliegues de la bandera económica, haciendo de ella el credo de sus programas. Prueba clara de que comprenden que nada puede disponer tanto la opinión en su favor como aquello que se relacione con tan interesante particular.

Puede decirse en tesis general, si ensanchamos el círculo de nuestras apreciaciones, que los asuntos económicos son hoy en todo el mundo motivo de paz ó de guerra, de engrandecimiento ó de pobreza, según que los gobiernos al dirigirlos provoquen iras, lastimando intereses, ó los encaucen por derroteros que abran nuevas salidas á la circulación y consumo de los productos.

Hecha esta digresión, pasaremos á exponer por puntos los diferentes trabajos realizados.

#### Prórroga de emisión y aumento de circulación fiduciaria.

El primero de los asuntos que debemos registrar en estas páginas, por corresponderle la prelación en el orden cronológico, es el que menciona el epígrafe.

Ya en la Memoria del año último, y con referencia al particular, consignáronse temores y presentimientos sobre el resultado probable de su discusión en los Cuerpos Colegisladores; y aquí nos vemos precisados á hacer constar con pena la confirmación de los mismos. De nada sirvieron las protestas de la opinión, ni las representaciones de las Cámaras de Comercio y demás corporaciones económicas que en interés exclusivo del bien general, expusieron su autorizado parecer y enumeraron los perjuicios de todo género que traería consigo la conversión en Ley del citado proyecto: pudieron más las sugestiones de la obcecación y del amor propio, que los severos dictados del buen juicio y de la prudencia.

Si se equivocaron ó nó en sus tristes vaticinios las Socie-

dades aludidas, júzguese de ello por el rudo golpe que experimentó nuestro crédito á raíz de la concesión del privilegio fiduciario. El rápido descenso en la cotización de nuestros valores industriales en las Bolsas extranjeras, y la extraordinaria subida de los cambios, ascendidos en algunos días al 21 por ciento, y que aun hoy se mantienen á una altura considerable, son hechos elocuentísimos que podrán decidir la cuestión.

Nuestra Cámara, que con anterioridad había manifestado su juicio contrario al proyecto de referencia y había ayudado á combatirlo en la forma que le fué posible, mereció por ello el aplauso del Círculo de la Unión Mercantil é Industrial de Madrid, «por el celo y actividad (son palabras textuales) con »que se había hecho intérprete de los acuerdos adoptados »por el mismo en contra del proyecto del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, favorable al Banco de España.»

Al lado, pues, del deplorable fracaso sufrido, conste claramente nuestra actitud y la mención honrosa del Círculo Mercantil, como testimonio digno del mayor aprecio.

#### Moneda filipina.

Los justos clamores de la opinión, alarmada con motivo de no admitirse en los establecimientos oficiales y particulares la moneda de plata fraccionaria de Filipinas que había invadido este mercado, y las excitaciones de la prensa periódica, obligaron á la Cámara, en los primeros días de Julio, á elevar un expuesto al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en solicitud de que decretase la admisión de la citada moneda, ó resolviese lo más oportuno, á fin de evitar las perturbaciones que se venían experimentando.

Aunque denegada nuestra súplica por Real orden de 12 de Agosto, en cuanto á la admisión ó recogida y cange de la moneda de referencia, no por eso debemos estimar como inútiles las gestiones practicadas; pues como efecto inmediato de la notoriedad de las mismas, supo el público á qué atenerse, y desapareció por completo de nuestra plaza tan inútil signo de cambio.

#### Estaciones Enotécnicas.

Desierto el concurso para la adjudicación del servicio comercial de venta de vinos, aguardientes y licores nacionales en las Estaciones Enotécnicas de España en el extranjero, la Dirección General de Agricultura remitió á informe de esta Corporación las Bases aprobadas al objeto por Real orden de 7 de Mayo de 1890, interesando se le comunicasen las modificaciones que debieran introducirse en las mismas, y las observaciones que se consideraran pertinentes acerca del régimen y servicio de las antedichas Estaciones Enotécnicas.

Evacuado por nuestra Cámara el informe de que hacemos mención, pueden condensarse sus conclusiones en los siguientes términos: Que considerando insignificante el 2 p.º que se señalaba como comisión de venta, dada la importancia del capital exigido como garantía y los gastos extraordinarios que habría de verificar la casa concesionaria, para el buen desempeño de un servicio cuyos resultados se desconocían, por no existir precedentes de años anteriores, juzgaba oportuno se elevase la susodicha comisión al 5 p.º para los vinos ordinarios, y al doble para los vinos finos, aguardientes y licores. Y con respecto al régimen de las expresadas Estaciones, indicó igualmente que desconocía los resultados prácticos del servicio que les estaba encomendado; pareciéndole, por último, algo exagerada la cotización que de los vinos de Jerez presentaban como real y evidente en algunos de los mercados extranjeros en que las mismas radican.

#### Ferrocarriles.

La eterna y siempre nueva cuestión de los Ferrocarriles, que convierten en feudo de sus ambiciones y arbitrariedades á este desdichado país, dió ocasión á esta Cámara á unir su protesta á la formulada por la Sociedad Española de Comisionistas y Viajantes de Comercio; con motivo de las desgracias ocurridas en el pasado verano, y en particular de la funesta catástrofe de las inmediaciones de Burgos, acontecida en la noche del 23 de Septiembre.

Subleva el ánimo el concepto de inmunidad de que gozan

las citadas Empresas, é indigna por modo extremo el conocimiento de la inieua explotación de que venimos siendo víctimas.

Sabemos que estas palabras se perderán en el vacío como se perdieron tantas otras, sin que el remedio acudiese en la proporción del daño causado; mas no podemos menos de consignarlas como clamor por nadie atendido, pero clamor al fin que denunciaba la magnitud de nuestros agravios.

#### Nuestros vinos en Francia.

El interés preferente con que mira esta Corporación cuanto al particular de nuestros vinos se refiere, obligóla á tomar parte en los trabajos emprendidos por la Comisión de defensa vinícola, organizada en esta ciudad con representantes de nuestro comercio y del de Málaga, para gestionar de nuestro Gobierno que obtuviese del de Francia las mayores *exenciones* y ventajas posibles en favor de los vinos generosos de la región andaluza, en el futuro tratado de comercio con dicho país.

Obtuvieron puesto en la Comisión aludida con carácter oficial, los Sres. Presidente y Vicepresidente de esta Cámara; y por conducto de la misma se remitieron á las de Cádiz, Sevilla y Huelva, ejemplares del folleto redactado por la expresada Comisión y actas de sus sesiones, invitándolas á su estudio en atentos B. L. M.

Últimamente, y obedeciendo á indicaciones de la Sindicatura del Gremio de criadores de vinos, dirigió oficio á dichas Cámaras excitando su celo y exhortándolas á nombrar comisiones para que unidas á las de Málaga, Granada, Córdoba y Jerez, diesen mayor carácter y autoridad al movimiento que en la opinión venía formándose.

#### Consulta sobre asuntos económicos.

El profundo malestar económico y financiero que se determinara á raíz de la aprobación del privilegio del Banco, como secuela irremediable de tan malhadado proyecto, adquirió proporciones aterradoras allá por los meses de Septiembre y Octubre últimos. Como si un hado funesto presi-

diera los destinos de la patria y presagiara su total ruína, complicáronse con las graves cuestiones pendientes multitud de desgracias y acontecimientos fatales que causaron en el ánimo hondísima impresión. A la subida creciente de los cambios sobre el extranjero, á la apurada situación del Banco, al problema nacional de la exportación vinícola, planteado por la negativa de Francia á prorrogar el tratado existente, á los cuidados y temores que inspiraba la renovación de los demás tratados, uniéronse los pavorosos siniestros de los ferrocarriles y las espantosas catástrofes de Consuegra y Almería.

En presencia de tal cúmulo de afflictivas circunstancias, la Comisión Ejecutiva de las Cámaras de Comercio juzgó de su deber consultar á las mismas su opinión sobre los males existentes y medios de conjurarlos. Nuestra Cámara respondió, como no podía menos, á la excitación que le fué dirigida, y en su informe de 19 de Noviembre sintetizó cuanto pudo en forma de conclusiones los remedios que á su juicio estimaba adecuados.

En la imposibilidad de reducir las proporciones del citado documento para dar aquí una idea completa de él, y de insertarlo íntegramente por su mucha extensión, apesar de la forma en que fué redactado, invita la Junta á los Sres. Socios que deseen conocerlo, á enterarse por sí mismos en la Secretaría de la Corporación.

#### Testimonio de duelo.

Siguiendo el orden cronológico, nos encontramos en presencia del suceso infausto que privó á esta Sociedad de uno de sus más decididos y entusiastas mantenedores. Con pena inscribimos en este registro fúnebre el nombre inolvidable del Excmo. Sr. Marqués de Bertemati, arrebatado á nuestro profundo afecto en hora inesperada y cuando todavía prometía mucho al progreso de Jerez su alentado espíritu.

Ocurrida su muerte en los días que precedieron á la celebración de la anterior Asamblea, al tener ésta lugar, adoptóse en pleno el solemne acuerdo de consignar en acta el sentido pésame de la Corporación, juntamente con los servicios y merecimientos del finado, los cuales se compendian en haber

sido el más fervoroso organizador y primer Presidente de nuestra Sociedad, y á la que apoyó siempre, llegando su entusiasmo hasta el punto de que en días aciagos para la misma, ofreció *sostenerla él solo, si fuera necesario, con todo su peculio*.

Tributemos nuevamente en estas páginas testimonio de consideración á la honrada memoria del insigne patricio y digno consocio Excmo. Sr. Marqués de Bertemati, y rindamos el debido acatamiento á su ejemplar conducta y generosos deseos en pro de esta Institución.

\* \* \*

También debemos dedicar un recuerdo al difunto D. Manuel García de la Torre, consecuente socio de esta Cámara que vino siéndolo desde los primeros días en que se constituyó.

#### Tratados de comercio.

Sobre este interesante particular emitió amplio informe la Directiva en contestación á la consulta que le fué comunicada por la Subsecretaría del Ministerio de Estado, con fecha 2 de Enero último; y para revestir sus decisiones del mayor acierto consagró dos sesiones á su estudio, teniendo á la vista los novísimos Aranceles de Aduanas.

Todos conoceréis el texto del expresado informe por haberse impreso y repartido á domicilio, además de su publicación en los periódicos locales. Dicha circunstancia nos facilita ahora el cumplimiento de la obligación en que estamos de recordar aquí sus principales términos.

Expuso la Junta la conveniencia de concertar tratados de comercio con todas las naciones y singularmente con las Repúblicas hispano-americanas y con Portugal, Inglaterra y Francia; manifestó su satisfacción por el aumento de derechos para los alcoholes industriales, consignado en los nuevos Aranceles, y reclamó contra la clasificación y derechos exigidos en las partidas números 214 y 321 correspondientes á los artículos *duelas* y *cognac*. Últimamente, refiriéndose al tratado con la vecina República, interesó acerca de nuestros vinos: en cuanto á los comunes que no se les aplicase la

tarifa francesa sobre alcoholes hasta muy por encima de los 10 grados y 9 décimas que como máximun marcaba; y por lo que respecta á las especiales producciones andaluzas, formuló las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Un epígrafe especial para los vinos generosos ó de licor.

2.<sup>a</sup> Excepción definitiva de la ley sobre vinos enyesados hasta 5 gramos; y

3.<sup>a</sup> Que se les admitiera hasta los 15 grados devengando sólo los derechos correspondientes al máximun de alcoholización natural de los vinos comunes, y desde 15 á 21 que se les aplicara una tarifa más beneficiosa que la actual tasa por consumo de alcoholes.

#### Petición de los representantes de nuestro comercio al detall.

Las afflictivas y excepcionales circunstancias que sufriera el comercio al detall de esta población, como consecuencia de los incalificables sucesos de la noche del 8 de Enero último, determinaron á varios comerciantes, en representación de la mayoría del aludido comercio, á solicitar de esta Cámara concediese su apoyo al pensamiento de que, por medio de circular y en nombre de los diversos gremios de expendedores de artículos al por menor, impetrase de los fabricantes y almacenistas, que tuvieran créditos pendientes en esta plaza, una prórroga de 90 días sobre sus naturales vencimientos.

La Junta, deseosa de satisfacer las legítimas necesidades de los peticionarios, dedicó dos días consecutivos al estudio de la cuestión; y considerando que con arreglo á los Estatutos de la Cámara, la índole especial y particularísima de lo solicitado, lo ponía fuera del alcance de sus atribuciones, determinó eludir la responsabilidad que pudiera haberle, dando como no recibida la petición en la forma presentada, y sí como si lo hubiera sido á modo de solicitud de dictamen.

Acordado así, dióse inmediatamente cumplimiento al acuerdo, y en la contestación oportuna dijose á los comunicantes que procedía que por los respectivos interesados se dirigiese una petición de tregua á sus acreedores, como solu-

ción aconsejada por esta Cámara de Comercio, la cual después de patentizar y certificar los efectos de la honda crisis que venía experimentando el comercio de referencia, como toda otra manifestación de la vida del trabajo en la localidad, les autorizaba de una manera cumplida para que hiciesen uso de dichas declaraciones, insertándolas por cabeza de la circular que con entera independencia tuviesen á bien dirigir.

Seguimos creyendo, y debemos anotarlo muy claro en esta Memoria, que la conducta observada por nosotros en el asunto, fué inspirada en el mejor deseo y sujeta á la más estricta legalidad. Desconocemos, sin embargo, oficialmente, la acogida que mereciera á los señores á quienes nos referimos, aun cuando, á juzgar por los hechos no debió ser muy favorable, atendiendo á que sus protestas de cariño hacia la Corporación y sus ofrecimientos de robustecerla con el concurso de todos, para poder conjurar algún día posibles contingencias y temerosas crisis, quedaron como letra muerta, incumplidas y olvidadas.

Conste, pues, en este lugar, el fiel relato de lo ocurrido y la mención del abandono de las promesas indicadas; no como un cargo, aun cuando muchos pudiéramos dirigir sobre este extremo á gran parte del comercio local, por el instinto suicida que demuestra en su desdén hacia una institución que tan útiles servicios pudiera prestarle en los más críticos momentos.

#### **Ley del Timbre, Presupuestos del Estado y Zonas fiscales.**

A petición de las inteligentes y activas Cámaras de Comercio de Cartagena y Sevilla, ocupóse la Junta en los diferentes asuntos que se comprenden bajo el epígrafe.

Respecto al proyecto de reforma de la Ley del Timbre del Estado, manifestó su conformidad y se adhirió completamente á la protesta de la Cámara de Cartagena, comprendiendo que era un absurdo y una enormidad exigir el reintegro de los libros del comerciante á razón de 5 pesetas la primera hoja y de 15 céntimos las demás, haciendo extensiva la misma obligación de reintegro para el coprador de cartas y telegramas.

En cuanto al segundo punto, acordóse á propuesta de la Cámara de Sevilla dirigir expuesto á las Cortes en demanda de que se realizasen las mayores economías posibles en los presupuestos generales del Estado para el año próximo, y de que no se aumentasen ninguna de las contribuciones que en particular afectan al comercio, á la industria y á la marina mercante, de conformidad en un todo con lo solicitado por dicha Cámara en su expuesto de 25 de Febrero, del cual se interesó copia.

El proyecto sobre Zonas Fiscales mereció igualmente nuestra atención por aquellos días; pero en la creencia de que no afectaba á esta población y en la seguridad de que sería modificado, nos abstuvimos de adoptar ningún acuerdo hasta conocer dichas modificaciones. Afortunadamente, la retirada del mencionado proyecto, confirmó las previsiones de esta Cámara, y le evitó el disgusto de elevar nuevamente sus quejas á los Poderes constituidos.

#### **Congreso Mercantil Hispano-Americano-Portugués.**

Invitada esta Cámara á tomar parte en las deliberaciones del Congreso referido, que por iniciativa del Circulo de la Unión Mercantil é Industrial de Madrid, deberá celebrarse en el mes de Octubre próximo, en conmemoración del cuarto Centenario del descubrimiento de América, acordó la Junta, de conformidad, nombrar representantes Delegados de la Corporación en dicho Congreso; y llevadas á cabo las oportunas gestiones, designó al efecto á los Diputados por el distrito Sres. Duque de Almodóvar del Río, Marqués de Mochales y Camacho del Rivero, que se sirvieron aceptar gustosos la expresada designación; prometiéndose la Cámara de la asiduidad é ilustrada competencia económica de dichos señores, los más felices resultados en la discusión de los importantes temas, objeto de la aludida solemnidad mercantil.

#### **Subvención Municipal.**

Por un olvido involuntario, dejó de incluir el Excelentísimo Ayuntamiento en el presupuesto adicional del ejercicio á que nos contraemos, la suma de 1.500 pesetas, con que

acordó contribuir al sostenimiento de esta Cámara, en 22 de Abril de 1891. Todos tendréis conocimiento de la expresada concesión por las líneas que se le dedicaron en la Memoria del año último; así como también se recordarán los términos del testimonio de gratitud que se rindió á la Corporación aludida, y que igualmente consta en las páginas del citado documento.

Obligada, pues, la Junta á evocar semejantes recuerdos, para que se reparase el olvido sufrido, acordólo así con fecha 15 de Marzo, y al siguiente día dirigió extensa comunicación al Municipio, exponiendo, entre otras razones, que en dicha asignación fiaba esta Cámara su existencia, habiéndola comprendido desde luego en sus presupuestos para sufragar con ella sus más ineludibles atenciones del año. También solicitó una partida igual para el próximo ejercicio, teniendo para ello en cuenta, cuando no otras poderosas consideraciones, la muy atendible del crédito de 9.250 pesetas, reconocido por el Municipio á favor de la extinguida Junta de Comercio, y en cuyos derechos y deberes se subrogó esta Cámara, como su continuadora y legítima heredera.

La justicia de nuestras observaciones, movió al Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión del mismo día, á acordar, por lo que toca á la reclamación, que pasara á la Comisión de Hacienda, para ver el medio de satisfacerla, sin tener que rehacer el presupuesto adicional; y en cuanto al segundo punto, determinó desde luego acceder á la petición, ordenando se incluyese en el próximo presupuesto ordinario, circunstancia esencial que en su día pudimos ver confirmada.

Ocasión sería esta, de encomiar como se merece la protección que dispensa el actual Municipio, y dispensaron los anteriores, á esta Cámara de Comercio, reconociendo la necesidad de su existencia y la virtualidad de sus campañas en la moderna y reñida lucha de los principios económicos. Pero no nos detendremos demasiado en tan agradable tarea, porque pudiera suceder, que la misma pluma que trazara el elogio, deslizará algún cargo contra aquellos de nuestros comerciantes, que por inconcebible apatía é in calificable proceder, permiten que la noble Institución, siempre apercebida á su defensa, viva de extraña savia y solicitando favores, que naturalmente desvirtúan su condición, coartan su iniciativa,

y la atan de pies y manos con los lazos del agradecimiento.

¡Así lleguen estos sentidos ecos al apacible *retiro* de aquellos á quienes se dirigen, por si valen de algún modo para hacerles conocer su error y ponerle remedio!

#### Domicilio social.

El deseo de establecer las oficinas de la Cámara en sitio céntrico de la población, para facilitar la mayor concurrencia á las sesiones y actos que se celebrasen, y la necesidad harto sentida de salvar el importante archivo heredado de la Junta de Comercio, de la humedad que dominaba en la anterior habitación, con otros no menos atendibles motivos, preocupaban continuamente á esta Junta, hasta el extremo de referirse al asunto en casi todas sus reuniones.

Ya en la del 30 de Noviembre, se acordó practicar diligencias al efecto en la calle Larga, y en 13 de Enero, se dió cuenta por la Comisión respectiva, del resultado que habían ofrecido dichas diligencias, tocante á un piso principal en la citada calle, de cuyo arrendamiento, después de acordado, hubo que desistir por dificultades imprevistas. Por último, en 15 de Marzo, y después de porfiadas gestiones, se propuso por la aludida Comisión, el arrendamiento del piso principal de la calle de Compás, número 2, que por su situación, capacidad y condiciones de baratura, satisfacía las necesidades deseadas. En su virtud se acordó arrendarlo, desde el 24 de Abril siguiente, ofreciéndose las habitaciones sobrantes al oficial mayor de la Secretaría, para la mejor custodia de la Cámara, y mediante quedar á su cargo la limpieza y alumbrado. Desde dicho día aparecen, pues, instaladas las oficinas de la Corporación en local adecuado y conveniente, y siempre abiertas para recibir la visita de los señores socios que deseen conocer las importantes publicaciones económicas que diariamente se reciben y exponen en la Biblioteca.

#### Tratado de comercio con Francia.

La circunstancia de no haberse podido llegar á un acuerdo con la vecina República, para establecer un régimen comercial de reciprocas concesiones, mientras se negociaba un nuevo convenio, y el excepcional interés que para España



tiene el tráfico con el país vecino, dieron ocasión al Ministerio de Estado, para consultar una vez más el parecer de las Cámaras Oficiales de Comercio, en cumplimiento de lo que ordena el art. 3.º del Real Decreto de 9 de Abril de 1886.

Nuestra Cámara respondió como era consiguiente á tan elevada excitación; y para desempeñar con el mayor acierto su interesante cometido, aprovechó la Junta la oportunidad de encontrarse reunida en el Ayuntamiento en la noche del 19 de Abril, una numerosa representación vinatera, para realizar entre todos el necesario estudio. En dicho acto, á que asistieron varios socios de la Cámara, el Sr. Secretario de la Asociación de Exportadores, los Diputados Sres. Duque de Almodóvar del Río y D. Alvaro López de Carrizosa, y el Senador Sr. Marqués de Casa-Pavón, discutióse ampliamente el particular y se expusieron las bases del informe pedido; y para darle forma, acordóse el nombramiento de una Comisión, compuesta de los señores de la Directiva, el Presidente Vicepresidente, Vocal D. Salvador Díez y Secretario General.

Recordarse debe el texto del informe sometido por la Comisión á la Junta, y aprobado en segunda lectura, por haber sido impreso y publicado en reciente fecha. En él abundábamos en los razonamientos expuestos en el anterior informe, acerca del tratado con Francia; y en la necesidad, á nadie oculta, de reducir nuestras peticiones, para facilitar los medios de que pudiera realizarse el deseado arreglo, se tendrá presente también que, después de reservarse la Corporación el emitir su parecer con más amplitud, para cuando conociese los resultados del *Proyecto de reforma de la Ley de Bebidas Alcohólicas*, presentado á las Cámaras francesas, expuso las siguientes :

1.<sup>a</sup> Aceptar las tarifas mínimas francesas, mediante la elevación de la escala alcohólica á 13º para nuestros vinos de *coupage*.

2.<sup>a</sup> Excepción completa de la Ley sobre vinos enyesados, para nuestros vinos generosos ó de licor; y

3.<sup>a</sup> Que bajo dicha denominación, se les reconociese como naturales hasta los 15º, devengando sólo los derechos de Aduana que marca la tarifa mínima.

Todavía, y en nuestro deseo de ofrecer las mayores facilidades para la celebración de un tratado de tan grande inte-

rés, agregóse, que de no poder obtenerse estos supremos anhelos de la producción jerezana, se le aplicara la tarifa mínima francesa, bajo la condición imprescindible de la elevación de la escala á 13 grados, y con tal de que se la considerase también para los efectos de su consumo en Francia, por el mismo régimen á que habrían de sujetarse sus vinos llamados de imitación, con arreglo al Proyecto de Reforma aludido.

#### Exposición de Industrias Artísticas.

Á instancia del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona, acordó la Directiva prestar su apoyo al pensamiento patrocinado por dicha Corporación Municipal, de celebrar una Exposición de Industrias Artísticas, durante el mes de Septiembre próximo; y al efecto dirigió anuncios á los periódicos locales, invitando á las personas interesadas á dirigirse á esta Cámara, donde se facilitarían ejemplares del Reglamento y Programas del indicado Certamen, y cuantos datos se creyesen necesarios sobre el particular.

Posteriormente se acordó contestar á un oficio de la Dirección General de Agricultura, sobre el mismo asunto, comunicándole las buenas disposiciones de esta Cámara en favor de la referida Exposición, y se practicaron diversas diligencias, al propio fin encaminadas.

#### Proyecto de imposición al aguardiente de uva.

Reciente está el juicio que mereciera á esta Junta el proyecto citado, por la protesta que acordó elevar al Congreso y que fué oportunamente impresa y circulada. Sin embargo, en la necesidad de exponer aquí algunos de sus conceptos y de refutar un ligero error, vamos á hacer un poco de historia, con la brevedad posible.

El digno socio de esta Cámara, y diligente Diputado á Cortes, Excmo. Sr. Duque de Almodóvar del Río, dirigióse á la misma en 20 de Mayo, solicitando su parecer acerca del asunto que nos ocupa, comprendido como una de tantas autorizaciones en el Dictámen de la Comisión de Presupuestos, y la Directiva, á su vez, consultó la opinión de los desti-

ladores y principales extractores de vinos de la localidad, hallándolos conformes en solicitar la completa exención de todo impuesto para los aguardientes de uva. En su virtud, celebró sesión en 23 del mismo mes, acordando las líneas generales del expuesto de referencia, y que después de impreso y publicado, se remitiesen copias con una circular á las Cámaras de Comercio y otras Corporaciones parecidas, recomendándolo con especial empeño á los Senadores y Diputados de la comarca andaluza, y á otros representantes en Cortes, sin distinción de partidos.

La doctrina del escrito citado, se condensaba en las siguientes conclusiones :

1.<sup>a</sup> Libertad absoluta de fabricación de aguardientes de vino ó de los residuos de la uva, prohibiendo el establecimiento de fábricas mixtas, ó sea que en un mismo local pudieran elaborarse alcoholes vínicos é industriales.

2.<sup>a</sup> Fijación á estos últimos de fuertes derechos, á fin de impedir toda competencia con los procedentes del vino en el encabezamiento de nuestros caldos, y en la confección de aguardientes y licores; y

3.<sup>a</sup> Adopción de toda clase de medidas encaminadas á evitar que los alcoholes industriales pudieran entregarse al consumo confundidos con los vínicos, como venía aconteciendo, asegurando á la vez que satisficieran el impuesto que les correspondiese.

La mayor parte de las Cámaras Oficiales y representantes en Cortes se adhirieron en un todo á nuestro expuesto, ofreciendo apoyarlo; y nos place en alto grado reiterar aquí, en conjunto, el testimonio de gratitud que se acordó consignar en el acta de 27 de Junio para las Corporaciones y personas que contestaron, y cuyos nombres constan en la misma. Debemos, no obstante, hacer especial mención de los buenos deseos que manifestaron nuestras dignas hermanas, las Cámaras de Comercio españolas de Zaragoza, Córdoba, Sevilla, Santiago, Tángier y la Agrícola Matritense.

También debemos hacernos cargo del breve concepto emitido en una de las comunicaciones recibidas. Decíase en ella, refiriéndose al aguardiente de uva, «*que era materia de ingreso en todos los países.*» No negaremos el aserto, y creemos que así debe ser, por lo que se refiere al consumo; mas en cuanto á la

fabricación, y sin establecer distingos que salven por lo menos la exportación de nuestros vinos, aguardientes y licores, que de rechazo resultan perjudicados, lo consideramos desde luego como una heregia económica, y con circunstancias agravantes, dadas las críticas por que atraviesa el principal ramo de nuestro comercio en el exterior.

De sentir es, que tan extraña teoría haya sido confirmada, como se comprueba por la sanción legal que dió la mayoría de las Cortes á dicho proyecto, negando toda razón de ser á nuestras peticiones, tan sólo inspiradas en legítima defensa y en bien único y exclusivo de los intereses generales.

#### Museo permanente de Productos Españoles.

A ruegos de la Cámara de Comercio Española de México, acordó la Junta coadyuvar al logro de los patrióticos deseos de dicha Corporación, encaminados á establecer en aquella metrópoli el Museo aludido, cuyo amplio programa, no sólo lo constituye la exhibición de muestras de los productos de la Península, sino que supondrá medios de información suficientes, comunicaciones periódicas con los centros de nuestra producción, ventajas para retirar fondos y facilidades para cobrar los créditos; además del noble propósito de agrupar en un solo centro, las manifestaciones concretas de todas las energías del trabajo español. En su vista, se hicieron públicas en los periódicos locales la circular de la referida Cámara é Instrucciones correspondientes.

Consideramos oportuno contribuir desde este sitio al mejor éxito del expresado Museo, porque sobre la simpatía que nos merece la Corporación que lo patrocina, y al lado del elevado fin que persigue, existe la poderosa razón de la importancia que tiene para los productos de Jerez el mercado mexicano; creyendo que el medio propuesto es de suma eficacia para aumentar las operaciones de nuestros comerciantes con dicho país.

#### Asuntos del Portal.

Continuamente ha venido ocupándose la Directiva de cuanto se relaciona con el muelle y tierras que en dicho sitio del Portal posee esta Cámara, comprendiendo que la heren-

cia recibida de la extinguida Junta de Comercio, era digna de las mayores atenciones, como base que podrá ser algún día de la estabilidad y permanencia de nuestra Asociación.

Sus libros de actas y de comunicaciones están llenos de acuerdos y escritos sobre el particular, que si no arrojan todavía los mejores resultados, revelan cuando menos nuestros desecets, y permiten asegurar, que en fecha no remota, podrán verse realizados. ¡Ojalá pudiéramos registrarlos en este lugar, ofreciendo con ello la página más brillante de la presente tarea!

Sin perjuicio de que los señores socios puedan enterarse minuciosamente del asunto por los documentos que ponemos á su disposición, vamos á relatar de corrido algunos hechos.

La ineficacia de las reiteradas gestiones que se practicaron cerca del colono de las tierras del Portal, para que abonase las cantidades de que aparecía en descubierto, y sus faltas de cumplimiento de otros capítulos del contrato, obligaron á esta Junta en sesión de 15 de Marzo, á acordar su rescisión para fines de la actual campaña agrícola; y en la misma fecha se acordó igualmente reiterar las reclamaciones de cierta suma que se adeudaba á la Cámara por parte del último arrendatario del muelle del mismo sitio del Portal. Siguióse con preferente atención estas cuestiones, y en 23 de Mayo se enteró la Directiva de una carta con proposiciones de arriendo del muelle y tierras indicadas, á nombre de la Sociedad Agrícola-Industrial del Guadalete, y que no pudieron ser admitidas. En la misma sesión se dictaminaron dos expedientes instruidos con motivo de las reclamaciones entabladas, acordándose hacer entender en el asunto á los Tribunales, y nombrando procurador al efecto. Ultimamente, en 27 de Junio dió cuenta la Comisión de la Junta nombrada para el caso, de una conferencia habida con el Secretario y representante de la mencionada Sociedad Agrícola-Industrial del Guadalete, respecto á su anterior petición; y en la misma fecha se conocieron las últimas gestiones llevadas á cabo sobre cobro de créditos pendientes; habiéndose hecho efectiva la mayor parte del correspondiente al colono, y presentado el otro asunto las mejores esperanzas de realización.

Tales son los particulares que podemos anticipar hasta la

fecha, y que prometen seguramente una feliz terminación en el entrante año.

#### Asuntos diversos.

Además de los asuntos relacionados, otros muchos han sido objeto de nuestra atención durante el periodo transcurrido; mas en la imposibilidad de dedicar á ellos mayores líneas en la presente Memoria, invitamos á los señores socios que deseen conocerlos, á consultar los antecedentes que existen á su disposición en Secretaría. Debemos, sin embargo, indicar entre los de mayor importancia, los que se refieren al Arbitrio sobre Pesas y Medidas, Proyecto de reforma del Código de Comercio, Real orden sobre realización de créditos en el extranjero, Proyecto de Ley del Sr. Duque de Almodóvar del Río, respecto á la libre importación en España de los vinos franceses, é intervención personal de esta Cámara en la protesta de Jerez al Decreto sobre vinos falsificados.

\* \* \*

Por último, hemos celebrado las doce sesiones anuales y la general reglamentarias; se han recibido y despachado 135 comunicaciones diversas y dirigido 216, sin contar la remisión de informes, Memorias, telegramas, circulares, etc.

La Biblioteca se ha enriquecido con las Memorias y *Boletines Oficiales* de las Cámaras de Comercio que los publican, y con multitud de revistas económicas é impresos de todas clases, que diariamente recibe; además de haber sido favorecida con un ejemplar de las Actas de la Asamblea general de las Cámaras, con el folleto de D. Pedro Gómez Chaix, titulado «Apuntes acerca de los Tribunales de Comercio,» remitido por la Cámara de Málaga, y con un ejemplar de la Reforma del Código de Comercio, en lo referente á suspensiones de pagos y quiebras y Proyecto de ley del Enjuiciamiento Civil Mercantil.

#### Relaciones generales.

Muy vivas y cordiales han sido las sostenidas en el año transcurrido con las Cámaras de Comercio y demás Corporaciones mercantiles. La Junta se complace en reconocerlo así,

y estima un deber de gratitud reiterar á todas desde este sitio el testimonio de su mayor afecto, haciendo votos por que cada día sean más firmes é inquebrantables los lazos que entre si las unen, para que puedan ser satisfechos sus nobles designios. De la misma manera reitera su reconocimiento á las autoridades y personas que más de una vez la ofrecieron su valioso apoyo, y con las cuales consideró siempre á mucho honor sostener una activa correspondencia.

#### Personal.

Cumple ahora á la Asamblea proveer los cargos de la Junta que deben quedar vacantes en virtud del sorteo oportunamente celebrado, con sujeción á los artículos 32 y 40 del Reglamento. Son aquellos los de Contador y cinco Vocales, que concienzudamente desempeñaron los Sres. D. Juan V. Vergara, D. Vicente de los Ríos y Ríos, D. Manuel Cantillo García, D. Alberto Romero Fontán, D. José Pemartín Laborde y D. Cayetano del Pino.

Además resultan vacantes: el cargo de Tesorero por renuncia que del mismo hizo el Sr. D. José Luis Arráns, quien, con el mejor celo, lo ha venido ejerciendo desde el año 1888; y el del Vocal D. Aurelio Segovia, por idéntico motivo.

A todos estos buenos compañeros envía la Junta el testimonio de su mayor consideración, sintiendo verse privada de su ilustrado concurso al inaugurarse las nuevas tareas.

\* \* \*

También debemos dar aquí cuenta, estimando perjudicial el silencio observado otros años, del sensible número de bajas habidas en la Sociedad durante el que acaba de transcurrir; de tal modo que existiendo en 1.º de Julio de 1891 *setenta y cinco* socios, para igual día de 1892 sólo quedan *sesenta y cuatro*.

Motivo sobrado nos daría este hecho para extendernos en penosas reflexiones sobre el grave mal que amenaza entre nosotros á esta elevada Institución, y que adquiere por día más alarmantes síntomas, si ya no hubiésemos referido algo en el curso de la presente Memoria y no temiéramos incurrir en la repetición de apreciaciones y conceptos.

Al final se une lista de los socios existentes en 30 de Junio de 1892, y cuyo conocimiento consideramos de suma conveniencia y de indiscutible oportunidad en las presentes circunstancias.

#### Estado económico.

El extracto de la cuenta de ingresos y gastos que al final se acompaña, da á conocer claramente nuestra situación económica, así como la carpeta general que va á ser leída indica el movimiento de fondos durante el año, el pormenor de gastos, y su comprobación por medio de los correspondientes justificantes.

Como se ve, el estado económico de la Cámara, sin que pueda llamársela insolvente, es poco bonancible y lisonjero, habiéndonos obligado á denegar toda clase de peticiones de suscripción y solicitudes de donativos, hechas algunas en tristes circunstancias, é impediéndonos adoptar resoluciones provechosas con respecto á la reparación de nuestro ruinoso muelle del Portal.

Bueno sería que el número de asociados recibiera en lo sucesivo el incremento que es de apetecer en una ciudad tan populosa y en que ejercen tantos y tan ricos comerciantes, para que esta Corporación adquiriese su ulterior desarrollo y llegara á realizar los elevados fines que persigue.

Unimos igualmente á continuación el presupuesto de ingresos y gastos, que hemos formado con arreglo á las prescripciones reglamentarias, proponiéndolo para que rija durante el ejercicio de 1892 á 1893.

#### Conclusión.

Hemos llegado al término de nuestra tarea, experimentando en tan solemne ocasión no el desaliento propio del que acumula sus energías en el desempeño de una labor que el deber impone y la esterilidad hace penosa, sino el generoso deseo del que quisiera continuar relatando larga serie de triunfos y conquistas obtenidos en la ruda contienda de las cuestiones económicas actuales.

Califíquese ahora como se crea conveniente nuestra gestión; mas para que el fallo oportuno reúna las mayores probabilidades de justicia y exactitud, preciso es que se tenga á la vista la suma de circunstancias adversas que han esterilizado nuestros esfuerzos, reduciéndonos al más estrecho límite.

Necesitan los gérmenes vitales condiciones propias para su manifestación y progresivo desarrollo; y desde la humilde planta hasta los seres orgánicos más perfectos y las constituciones sociales más robustas, han menester un ambiente adecuado y la existencia de poderosos estímulos que les impulsen al cumplimiento de sus providenciales fines.

¿Y qué estímulos, ni qué generosos impulsos hemos experimentado en nuestras pasadas tareas? Pena nos da confesarlo; pero es forzoso exponer que transcurrió nuestra campaña en la soledad y el silencio más absolutos; y aunque este mal, esta cruel carcoma del indiferentismo, convertido ya en verdadera plaga y calamidad pública, no afecte sólo á nuestra noble Institución, sino á todo otro orden de ideas en nuestro pueblo que se mantiene uno y otro día en la senda oscura de su habitual marasmo, no podemos menos de referirnos á semejante causa y denunciarla como la generadora de nuestro actual modo de ser; y al hacerlo así nos mueve la consideración de que no se estirpa el cáncer con paliativos y mitigaciones, buenos cuando más para prolongar por algunas horas una vida miserable, sino con el cauterio salvador, valientemente aplicado.


Esta es, señores, la misión que á todos nos compete desde el punto de vista de nuestra Sociedad, esta la noble empresa que reclama el auxilio de nuestra Cámara de Comercio, este el vehemente anhelo que deben perseguir todos nuestros comerciantes; porque ¿á quiénes importan más que á ellos la regeneración de nuestras costumbres?

¿Negarán, pues, su concurso á la obra común, á la obra alentada que nuestro pueblo exige, negándolo á esta Corporación para que asistida de los más ingentes prestigios y unida á otras nobles instituciones, levanten entre todas el espíritu público, y puedan llevarla á cabo? No debemos creerlo. Mas téngase presente, por último, que el Progreso se cumple apesar de todos los obstáculos, y que en la evolución continua de la cultura universal, así los pueblos como los indivi-

duos retrógrados, sumidos quedan en la profunda sima del vicio y de la ignorancia, contrayendo ante Dios y ante las generaciones del porvenir las más terribles responsabilidades.  
Jerez de la Frontera 30 de Junio de 1892.

EL PRESIDENTE,  
*Manuel A. de la Riva.*

EL SECRETARIO GENERAL,  
*F. Ruiz.*



## EXTRACTO de la cuenta de ingresos y gastos habidos en el ejercicio económico de 1891 á 1892.

INGRESOS.		Ptas.	Cts.	GASTOS.		Ptas.	Cts.
	<i>Saldo de la c/ anterior.</i>		158'56	Sueldo por 13 meses, de Junio á Junio inclusivos, del oficial mayor de la Secretaría.	1.625'		
Efectivo cobrado en	6 de Julio . . . . .	400'		Abonado al cobrador p/c de la cobranza.	152'80		
Id.	» 24 » . . . . .	300'		Alquiler de casa por un año entre la antigua y la nueva, y un trimestre del anterior.	930'		
Id.	» 21 de Agosto. . . . .	200'		Contribuciones y censos por un año.	223'51		
Id.	» 14 de Septiembre. . . . .	300'		Impresos y útiles de oficina.	146'		
Id.	» 14 de Noviembre. . . . .	300'		Material de oficina, gastos menores, de mudanza é instalación.	208'25		
Id.	» 15 de Diciembre. . . . .	285'		Impresión de Memorias, Informes y Expedientes.	183'		
Id.	» 23 de Enero. . . . .	275'		Suscripciones, otorgamiento de un poder, gratificaciones, etc.	96'75		
Id.	» 29 de Febrero. . . . .	473'		Existencia en poder del Tesorero.	548'81		
Id.	» 29 de Marzo. . . . .	500'					
Id.	» 9 de Mayo. . . . .	280'					
Id.	» 13 de Junio. . . . .	342'56					
Renta de un año de las tierras del Portal.		300'					
	TOTAL.		4.114'12		TOTAL.		4.114'12

Jerez de la Frontera 30 de Junio de 1892.

Conforme:  
EL TESORERO,  
F. Luis Arzans.

V. B.  
EL PRESIDENTE,  
M. Antonio de la Riva.

EL CONTADOR,  
F. W. Vergara.

## EXTRACTO del presupuesto de ingresos y gastos para el año económico de 1892 á 1893.

INGRESOS.		Ptas.	Cts.	GASTOS.		Ptas.	Cts.
Importe anual probable de las cuotas de los socios, hecha una prudente deducción.		3.000'		Sueldo del oficial mayor de Secretaría.	1.500'		
Importe de recibos pendientes en fin de Junio.		400'		Cobrador: por el 5 p. o/o sobre las 3.400 ptas.	170'		
Arrendamiento por un año de las tierras del Portal.		300'		Alquiler de la casa para oficinas.	900'		
Parte de contribución que toca al colono.		66'50		Contribución por las tierras del Portal.	161'		
Subvención del Excmo. Ayuntamiento.		1.500'		Censo anual que grava dichas tierras.	62'73		
Saldo en poder del Tesorero en fin de Junio.		548'81		Suscripciones.	112'		
	TOTAL.		5.815'31	Útiles de escritorio, correspondencia, impresiones, etc.	350'		
				TOTAL.			3.255'73
RESUMEN.		Ptas.		Cts.			
Importan los ingresos.		5.815'31					
Id. los gastos.		3.255'73					
Saldo que se supone en fin de Junio de 1893.		2.559'58					

Jerez de la Frontera 30 de Junio de 1892.

EL PRESIDENTE,  
M. Antonio de la Riva.

EL SECRETARIO GENERAL,  
F. Ruiz.

## JUNTA DIRECTIVA

PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1892 Á 1893

---

### PRESIDENTE.

Sr. D. Manuel A. de la Riva y Pomar.

### VICEPRESIDENTE.

Sr. D. Rafael Romero Castañeda.

### TESORERO.

Sr. D. Félix García de Villegas.

### CONTADOR.

Sr. D. Alberto Romero y Fontán.

### SECRETARIO GENERAL.

Sr. D. Félix Ruiz y Ruiz.

### VOCALES.

Sr. D. Manuel Cantillo y García.

- » » José Bueno y Nuesa.
  - » » Francisco Ivison y O'Neale.
  - » » Juan Vicente Vergara.
  - » » José L. Arráns y Piñero.
  - » » José Pemartín y Laborde.
  - » » Francisco Díez.
  - » » Ramón Sagastizábal.
  - » » Pedro Beigbeder Algarín.
  - » » Cayetano del Pino.
  - » » José Molina Lanata.
  - » » Emilio Perié.
- 

## LISTA

DE LOS SEÑORES SOCIOS DE ESTA CÁMARA

EN 30 DE JUNIO DE 1892.

---

- Excmo. Sr. Marqués de Misa.  
Sr. D. F. G. Cosens y C.<sup>a</sup>  
Sres. Williams Humbert y C.<sup>a</sup>  
Sr. D. Pedro Domecq y Laostán.  
Sres. Sánchez Romate Hermanos.  
Sr. D. José Pemartín y Laborde.  
Sres. Sandeman Buck y C.<sup>a</sup>  
» Mackenzie y C.<sup>a</sup>  
Sr. D. Manuel Bertemati y Pareja.  
» » Fernando Chacón y García.  
» » Manuel C. González y Soto.  
» » J. Navallas y C.<sup>a</sup>  
» » Federico Rivero y O'Neale.  
» » Juan Sánchez Romate.  
» » Manuel A. de la Riva y Pomar.  
» » Tomás Rivero y O'Neale.  
» » Juan V. Vergara y Lassaletta.  
» » C. del Pino y C.<sup>a</sup>  
Sres. González Byass y C.<sup>a</sup>  
Sr. D. Antonio Rodrigo Ruiz Pérez.  
Sres. Wisdom Warter.  
» Robertson Brothers y C.<sup>a</sup>  
» Molina y C.<sup>a</sup>  
Sr. D. José Luis Arráns y Piñero.  
» » Manuel Cantillo y García.  
Sres. Carrasco Hermanos.  
Sra. D.<sup>a</sup> María Josefa González, Viuda de Fernández.  
Sr. D. Pedro Simó y Oneto.  
» » Rafael Romero Castañeda.  
» » José Bueno y Nuesa.  
» » Aurelio Segovia.  
» » Antonio Berrio y Azúa.  
» » José García Leaniz Rodríguez.  
» » Antonio R. Valdespino.

Sres. Diez Hermanos.  
Sra. Viuda de Fuentes Parrilla.  
Sr. D. Fernando García Gil.  
» » Pedro Guerrero y Castro.  
» » Miguel Primo de Rivera.  
» » Vicente de los Ríos y Ríos.  
» » Joaquín Ferraro y López.  
Sres. Perié y C.<sup>a</sup>  
Sr. D. Isidoro Rubín de Celis.  
Sra. Viuda de Ruiz de Mier.  
Sr. D. Onofre de Serdio y Díaz.  
» » Leopoldo de Urquía y Martínez de Aparicio.  
» » Félix García de Villegas.  
» » Alberto Romero y Fontán.  
» » Federico Delgado y García.  
» » José Leña y Rendón.  
» » Félix Ruiz y Ruiz.  
» » Ramón Sagastizábal Arráns.  
» » Agustín Piñero y Ramos.  
» » Pedro Beigbeder Algorín.  
» » Julio González Hontoria.  
» » Prudencio López Durán.  
» » Pedro Villar Prado.  
» » José Reyes Mateos.  
» » Antonio de la Riva Villegas.  
» » José Cossío Pérez.  
» » Ciriaco Gutiérrez Sánchez.  
» » Miguel Gener Sánchez.  
» » Antonio Ruiz Figueredo.  
» » Sebastián Romero García.

---